



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120210016300. Villavicencio, cuatro (04) de octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a la revisión efectuada a las actuaciones surtidas en el trámite de la referencia, el Juzgado dispone:

REQUERIR a la Defensora de Familia para que de cumplimiento a la carga procesal impuesta en decisión adiada 23 de junio de la corriente anualidad, consistente en afirmar bajo la gravedad del juramento corresponde al utilizado por la persona a notificar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Lo anterior, en aras de tener en cuenta las notificaciones surtidas mediante correo electrónico y continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 127 del 18 NOVIEMBRE 2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**